

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
17° Período
Acta N° 2– Sesión
12 de febrero de 2026

En Montevideo, el doce de febrero de dos mil veintiséis, siendo la hora quince, celebra su segunda sesión del décimo séptimo período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Odontólogo) ANDRÉS PÉREZ, actúa en Secretaría la Sra. Directora Química Farmacéutica ELIZABETH ALBERTO y asisten los Sres. Directores Arquitecto FERNANDO RODRÍGUEZ SANGUINETTI, Doctor (Médico) ALEJANDRO HARO y Economista JUAN MANUEL RODRÍGUEZ BAS.

También asisten el Sr. Jefe del Departamento de Secretaría Sr. Gabriel Retamoso y la Taquígrafa, Sra. Lucía Lombardini.

No se cuenta con presencia de miembros del Poder Ejecutivo en la medida que no han sido designados, por lo cual rige el Art. 16 de la Ley 17.738.

1) ASUNTOS ENTRADOS

NOTA ASOCIACIÓN DE MAGISTRADOS FISCALES DEL URUGUAY. Res. N° 106/2026.

SR. PRESIDENTE: Hemos recibido un correo electrónico de la referida Asociación solicitando una reunión con las autoridades del Instituto.

Agradezco se dé lectura.

(El Sr. Jefe de Secretaría da lectura y pone en antecedentes del asunto a los señores Directores).

(Intercambios fuera de acta).

SR. PRESIDENTE: Corresponde tomar conocimiento de la solicitud y a su vez encomendar al Departamento de Secretaría agendar una reunión con estas autoridades.

Visto: La nota remitida por la Asociación de Magistrados y Fiscales del Uruguay solicitando entrevista.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Encomendar a Secretaría agendar reunión.

CAJA NOTARIAL. REMITE NOTA. Res 107/2026

SR. PRESIDENTE: De igual manera, la Caja Notarial nos envía comunicación deseando éxitos a este nuevo Directorio en su nueva gestión.

Solicito se lea.

(El Sr. Jefe de Secretaría da lectura.).

Corresponde tomar conocimiento de la nota y a su vez responder con otra, de estilo, en agradecimiento.

Visto: La nota enviada por la Caja Notarial, deseando éxitos en la gestión.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Enviar nota de agradecimiento.

ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD. Res. N° 108/2026 y Res. N° 109/2026.

Sr. Jefe de Secretaría: Debo dar cuenta, paralelamente, de algunos asuntos, que llegaron a nuestra Secretaría.

Se trata, por un lado, de la acción de inconstitucionalidad interpuesta por pasivos contra la nueva Ley 20.410 –artículos 8 y 9 respectivamente- y contra la Caja de Profesionales a raíz de la TCP –Tasa de Contribución Pecuniaria-.

A su vez, estos casos se responden defendiendo la constitucionalidad de la ley ya que el Directorio saliente así lo dispuso. Estaremos a lo que este disponga para dar la correspondiente respuesta.

Paralelamente, debo agregar que el Director Nacional de Seguridad Social, Ing. Agr. Di Doménico, solicitó se le remitieran todos los escritos que la Suprema Corte de Justicia nos presenta, evacuando vista para tener conocimiento de lo que la Caja de Profesionales responde.

En tal sentido pido se me den las instrucciones debidas.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente: como bien dice el Jefe del Departamento de Secretaría, esta es la opinión del Directorio anterior, que no compartimos, por supuesto –son reclamos de los pasivos ante la TCP-.

Creo que debemos eximirnos de la respuesta, así como lo hace el Poder Legislativo. Esta ley fue votada por el Parlamento, no por esta Caja, no por el Directorio del momento.

La Caja, por tanto, no puede avalar que su opinión –a través de sus servicios jurídicos- sea que la misma es constitucional. Hasta ahora es lo que se venía respondiendo, que la Tasa de Contribución Pecuniaria es válida, de acuerdo a instrucciones dadas por el Directorio que nos precedió, a lo que me opuse y me opongo.

Considero que este Cuerpo debe “cambiar la pisada” en ese sentido; es una propuesta la que formulo. Por lo menos que se nos exima de responder. No es la Caja la que elaboró la ley –deberíamos hacer la consulta con nuestra área jurídica y proceder-.

Reitero; la Caja no tiene por qué responder. Insisto; el Parlamento se exige de hacerlo, o toma un tiempo considerable para hacerlo, habiendo sido el que dio origen a esta normativa.

Propongo estudiar el tema y, con todo el material existente, adoptar resolución en una próxima sesión.

SR. PRESIDENTE: El asunto queda incorporado en el Orden del Día de una próxima sesión –en principio, mediados del próximo mes de marzo-.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Postergar su consideración para una próxima sesión de Directorio.
3. Remitir material a los Sres. Directores.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: En cuanto a remitir información al señor Di Doménico, no estoy de acuerdo; es una forma de intervención permanente sobre la Caja.

(Comentarios en Sala).

SR. PRESIDENTE: No se remite, pues, la información, tal como fue solicitado.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Dar instrucciones a Secretaría de no remitir a la Dirección Nacional de Seguridad Social los escritos de contestación a los traslados de acciones de inconstitucionalidad.

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR.

Sr. Jefe de Secretaría: En primer lugar, hoy comienza a sesionar la Comisión Asesora y de Contralor y lo hará dos jueves al mes. Entre el orden del día establecido para esta primera reunión del 17° período figura la elección de autoridades, el régimen de sesión y el régimen de trabajo.

Asimismo la designación de delegados ante la Comisión de Prestaciones y ante la Comisión de Artículo 71 ya que, generalmente, así se procede.

(El Sr. Jefe de Secretaría pone en antecedentes a Directorio sobre el funcionamiento de la Comisión Asesora y de Contralor).

ACTAS DE DIRECTORIO 16° PERÍODO.

Sr. Jefe de Secretaría: En segundo lugar, ya están prontas y clasificadas por el área jurídica las dos últimas actas del Directorio saliente. Ya les fueron remitidas a los exdirectores y, una vez que estos hagan su devolución, quedarán publicadas en la página web.

PRÓXIMA SESIÓN DE DIRECTORIO. Res. N° 110/2026.

Sr. Jefe de Secretaría: En tercer lugar, anuncio a los señores Directores que mañana viernes les enviaré el material para la próxima sesión, en virtud de que tenemos de por medio el feriado de Carnaval.

SR. PRESIDENTE: Planteo suspender la sesión de la semana próxima.

SR. DIRECTOR EC. RODRÍGUEZ BAS: Podemos convocar dos sesiones para la semana del lunes 23 de febrero.

(Los señores Directores intercambian ideas).

SR. PRESIDENTE: En principio la próxima sesión queda fijada para el jueves 26 de febrero a las 15 horas. De ser necesario convocar otra, sesionaríamos el lunes 23 a la misma hora.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Fijar como próxima sesión, el jueves 26 de febrero, sin perjuicio que en caso de ser necesario, podrá citarse a sesión extraordinaria el lunes 23.

2) ASUNTOS PREVIOS.

PRESENTACIÓN DE GERENTES.

SR. PRESIDENTE: En primer lugar, y con relación a la presentación de los señores gerentes de área –sobre la que conversamos en la reunión pasada-, propongo que lo hagan dos por sesión, explicando los planes previstos para el año 2026 y 2027. Una presentación breve, sobre un estilo Foda, para un análisis posterior de parte de los Directores.

SR. DIRECTOR EC. RODRÍGUEZ BAS: Aclaro que, de todas maneras, pienso visitarlos personalmente, de forma de irlos conociendo.

Sr. Jefe de Secretaría: El cronograma sería, entonces, el siguiente:

Jueves 26 de febrero: Asesoría Económico-Actuarial; Ec. Pérez y Gerencia Administrativo-Contable; Cr. Echevarría.

Jueves 5 de marzo: Gerencia de Informática; Ing. Di Pascua y Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión; Cra. Rossel.

Jueves 12 de marzo: Auditoría Interna; Cra. Blanco y Asesoría Jurídica; Dra. Gomensoro.

Jueves 19 de marzo: Gerencia de Afiliados; Cr. Lemus y Gerencia de Recaudación y Fiscalización; Ing. Pereira.

SR. PRESIDENTE: Así queda establecido el cronograma, entonces.

INFORMACIÓN REMITIDA AL PODER EJECUTIVO.

SR. PRESIDENTE: Otro aspecto a plantear. En base a la remisión de información que plantea el Ing. Di Doménico pregunto si es frecuente el intercambio de información entre el Ejecutivo y la Caja, si esta la conoce y quién lo decide.

Sr. Jefe de Secretaría: Toda la información que brinda la Caja pasa por Directorio o por lo menos por la Mesa –Presidente y Secretario-, y todo lo que llega al área Secretaría viene a conocimiento de este Directorio.

A su vez, y de forma recurrente, ya desde el período de gobierno anterior, se envían al Ministerio de Economía –Ec. Cancio-, a OPP –Ec. Bai- y a la Dirección Nacional de Seguridad Social, Ing. Agr. Di Doménico- particularmente dos informes, el Boletín de Indicadores y el Flujo de Caja respectivamente, que pasan antes a consideración de este Cuerpo.

Ustedes, Directores, dispondrán en este caso la forma de proceder.

El Arq. Rodríguez Sanguinetti solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

(Los señores Directores intercambian ideas).

Se acuerda no remitir ningún informe fuera de la Caja, sin que Directorio lo disponga.

GERENCIA GENERAL. INFORME DE GESTIÓN.

SR. PRESIDENTE: Continúo mis planteos. En cuanto a la Gerencia General, mociono que se solicite a la Cra. Romero, quien hasta ahora ejercía ese cargo –paralelamente al de

Vicepresidente de Directorio-, que nos presente un informe escrito de cierre de su gestión y a su vez que asista al Instituto a cumplir esa tarea, de forma honoraria, hasta tanto se encamine el nuevo llamado para dicho cargo.

SRA. DIRECTORA SECRETARIA OF ALBERTO: Señor Presidente: no hay inconveniente respecto al informe a solicitarle. No sé aún respecto a que la Cra. Romero asista a cumplir funciones a la Caja. Debo esperar la posición de nuestra agrupación; no creo que esté de acuerdo con esto último.

SR. PRESIDENTE: Ella estará sujeta a lo que este Directorio dictamine como lineamientos. Reitero; son nuestros lineamientos.

Paralelamente, y en base a su constricción al trabajo en esta Institución y todos los planteos que hizo en Directorio, la sugerencia es que siga realizando esa tarea, bajo nuestra supervisión –es parte de nuestra tarea supervisarlos-.

Dada la posición que nos traslada la Directora Alberto, disociamos el planteo en dos aspectos. Por un lado, solicitar a la Cra. Romero finalice el informe escrito de evaluación y balance del ejercicio anterior.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Plantear a la Cra. Romero, presentar un informe de cierre de gestión.

GERENCIA GENERAL. SOLICITUD A CRA. ROMERO QUE CONTINÚE CUMPLIENDO FUNCIONES EN FORMA HONORARIA. Res. N° 111/2026.

SR. PRESIDENTE: Por otro lado, solicitar a la Contadora que asista a la Institución a cumplir tareas como lo hacía en el período anterior, como Gerente General y en forma honoraria, y con la supervisión de este Cuerpo, hasta tanto se materialice el nuevo llamado del cargo. En este último caso adelantamos el apoyo del Arq. Rodríguez Sanguientti, el Ec. Rodríguez Bas y quien habla, quedando a la espera del voto de la Secretaria y del Dr. Haro respectivamente, apelando siempre a la unanimidad de este Cuerpo.

SR. DIRECTOR DR. HARO: Lo consultaremos a nuestra agrupación, y en una próxima sesión trasladaremos la posición a este seno.

SR. PRESIDENTE: Este punto queda pospuesto, entonces, para esa oportunidad.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Postergar su consideración para una próxima sesión de Directorio.

SR. DIRECTOR EC. RODRÍGUEZ BAS: Es importante que se haga el proceso de transición de Directorio, como es de estilo y habitual. Si bien no estoy de acuerdo con su gestión en muchos aspectos, pero debemos reconocer que la Contadora cumplió un rol en esta Institución y que sería bueno contar con su informe.

FUNDAMENTO LEGAL Y POLÍTICO DE EXONERACIÓN. Res. N° 112/2026.

SR. PRESIDENTE: Sigo mi alocución. Solicito, por otra parte, que se pida a Asesoría Jurídica un informe sobre la exoneración de tributos art. 71 a seguros de salud realizada. Que se expliquen los fundamentos para otorgar tal exoneración.

SR. DIRECTOR EC. RODRÍGUEZ BAS: Es de suma importancia contar con esos fundamentos, prácticos y políticos. Cada decisión tiene su forma jurídica, es cierto, y es lo que se vota, pero a su vez hay un fundamento válido que lo respalda. Y este fundamento debe ser ajustado y acotado en el tiempo. Por ejemplo, las exoneraciones que se brindan en el sector agropecuario ante una sequía se mantienen mientras duren estas condiciones. Se acotan a ello.

SR. PRESIDENTE: Se trata aproximadamente de 135 mil afiliados. Solicito ese informe a la mayor brevedad.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Encomendemos a Asesoría Jurídica en tal sentido, que se recaben los documentos en los que se votaron y fundamentaron tales exoneraciones.

(El Sr. Jefe de Secretaría realiza apreciaciones).

SR. PRESIDENTE: Se pone a consideración tal solicitud, recalcando la necesidad de que se nos brinde tal información en el menor plazo posible.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Solicitar a Asesoría Jurídica, informe, a la brevedad posible, los antecedentes y fundamentos legales y políticos, de la resolución de Directorio por la que se exonera por concepto de art. 71 a los seguros de salud. Y qué mecanismos formales habría que cumplir para eliminar las exoneraciones a los seguros de salud (Inc. C Art. 71).

2. Asimismo informar los mecanismos en general para otros casos también.

TIMBRES DIGITALES.

SR. PRESIDENTE: En otro orden de cosas, en cuanto al timbre digital, solicitamos su re priorización dentro del cronograma establecido.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Lo trataremos en la próxima sesión de la Comisión de Artículo 71. Se lo solicitaremos personalmente al Gerente del área.

NOTAS A ORGANISMOS PÚBLICOS.

SR. PRESIDENTE: Quiero referir ahora a algunas notas, una de ellas dirigida al Ministerio de Economía, a OPP y al Ministerio de Trabajo en torno al tema Aduanas – inciso h) puntualmente-.

El Sr. Jefe de Secretaría explica que el tema está en la órbita de Asesoría Jurídica. La otra nota está dirigida al Ministro Oddone.

SOLICITUD DE PROYECCIONES REALIZADAS.

SR. DIRECTOR EC. RODRÍGUEZ BAS: Si me permite, Presidente. Hay un informe del año 2025 sobre el proyecto de presupuesto 2026. Se envió a dicho Ministerio.

A su vez, en un acta del Directorio anterior que se nos hizo llegar, se envió el resumen principal de dicho documento. Pido concretamente el documento entero, completo; no el resumen -si no me equivoco, se trata de una resolución aprobada el 11 de diciembre del año pasado-.

De igual manera, el Flujo de Caja enviado a OPP el 30 de noviembre de 2025, sobre lo que no figura informe alguno.

Reitero; me gustaría ver el informe completo y no solo el resumen.

Quiero explicar básicamente la razón de mi solicitud. El Poder Ejecutivo, al reglamentar la Ley 20.410, quedó habilitado por el Parlamento a aumentar el aporte de los activos considerando en particular las proyecciones de la situación de la Caja en los años siguientes. Tal vez el Ministerio de Economía haya hecho estas proyecciones, pero estos informes que la Caja envía tratan de eso, por lo que probablemente el decreto reglamentario se apoye en ellos, seguramente los puede elaborar la Caja más que dicha Cartera en sí. De hecho, por tanto, este informe incide en tal reglamentación.

De ahí que pido la documentación completa. Proyecciones para el año 2026; tal es el título del informe.

Gracias.

SR. PRESIDENTE: Estoy por completo de acuerdo.

POSICIÓN ANTE COMISIÓN DE EXPERTOS.

SR. PRESIDENTE: Por otro lado, estamos asistiendo a la Comisión de Expertos como Directorio. Desconozco si el Directorio anterior llevó una posición propia como tal a dicha Comisión.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: No lo hacía; no la tenía, Presidente.

SR. DIRECTOR EC. RODRÍGUEZ BAS: Una precisión. En la carpeta de la Comisión de Expertos figuran dos informes hechos por la Ec. Pérez y su equipo, firmados por ella por supuesto. Tal fue enviado por la Caja.

El Sr. Director Ec. Rodríguez Bas da cuenta de la charla que ha tenido con la Ec. Pérez.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente. El Directorio anterior nunca llevó una posición ante la Comisión de Expertos; no lográbamos ponernos de acuerdo.

De hecho, la mayoría, es decir Presidente y Vice alternativamente, estaban de acuerdo con los parámetros aprobados en la ley; aumento a los jubilados, impuestos y aumento de tasa a los activos; incluso llegar hasta el 22,5 % –fue manifestado en esta Sala y así figura en actas, expresado incluso por la Cra. Romero-. Estaban conformes con la nueva ley; lo dijo el propio Dr. Alza en la prensa; que le parecía buena y justa –no quiero hablar de gente que no está aquí-, pero necesariamente debemos decir que este Directorio no llevó posición. Se encarga de decirlo el Ing. Agr. Di Doménico, que la Caja no se pone de acuerdo. No es eso, sino que algunos estaban de acuerdo y otros no.

Lo propuesto, en conclusión, es que este Directorio informe por escrito a la Comisión de Expertos -y lo difunda- cuáles son los grandes temas que deseamos que allí se aborden y se integren en una futura ley, para dar solución a la Caja.

Cito aquí el famoso Artículo 14, que crea la Comisión de Expertos, que –según lo establece- se encargará de la reforma de la Caja de Profesionales.

No es que quedamos conformes con esta ley, sino que es perentoria; hasta el año 2027 contamos con el apoyo financiero del Estado, pero luego no sabemos qué pasa.

Teniendo en cuenta eso, debemos armar un menú con los temas que queramos se aborden en la Comisión de Expertos e informarle que este Directorio, por unanimidad, está de acuerdo en ellos. Hacerlo por escrito y que, a su vez, dicha Comisión tenga bien claro por dónde va este Directorio, que es bien distinto a lo accionado por el anterior.

SR. PRESIDENTE: Estoy de acuerdo, Director. Entre esos temas, los principales son: descalce por concepto de timbres; reintegro a la Caja del monto equivalente al IASS por ser fruto de su aporte; tratamiento del Artículo 13; rediseño del Artículo 71 en caso de ser necesario; empresas unipersonales –regularizar aportes de quienes hacen ejercicio profesional siendo afiliados a BPS y agilizar el tema de las nuevas profesiones-; reconsiderar la forma en que BPS da su aval –o no- a los nuevos egresados de las diferentes Facultades para que aporten a ese organismo o lo hagan a la Caja –por supuesto que este no querrá perder aportantes-.

Esos puntos son fundamentales a ser tratados en la Comisión de Expertos.

(Comentarios en Sala).

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente: sugiero incluir estos temas a presentar ante la Comisión de Expertos en el Orden del Día de la sesión del 26 de febrero. A su vez, que cada Director traiga su aporte sobre cada una de ellos, de forma de lograr una votación unánime.

SR. PRESIDENTE: Se va a votar.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Incluir el tema en el Orden del Día de la próxima sesión de Directorio.

MODALIDAD DE ACTAS DE DIRECTORIO.

SR. PRESIDENTE: Continuando con mis planteamientos, quiero referirme a la versión taquigráfica que se levanta de cada sesión. Analizando lo prolíferas de las mismas, tal vez sería oportuno hacer una especie de memo, tal como se hace con las reuniones de la Comisión de Expertos. Mantener, de todas formas, esa versión taquigráfica, en caso de que algún afiliado desee hacer alguna consulta, pero elaborar un memo de forma de que resulte más fácil de leer.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Se seguirá como hasta ahora, registrando las sesiones en audio y en versión taquigráfica, pero agregaríamos este memo para nuestro manejo.

Deberíamos conversarlo, luego, con el Jefe de Secretaría.

(El Sr. Jefe de Secretaría da las explicaciones del caso).

SR. PRESIDENTE: Analizaremos el tema próximamente, entonces.

REUNIÓN CON AUDITORÍA INTERNA DE LA NACIÓN. Res. N° 113/2026.

SR. PRESIDENTE: Por último, un asunto que refiere a la Auditoría Interna de la Nación, sobre lo que solicito al señor Secretario nos ilustre.

Sr. Jefe de Secretaría: Desde ya adelanto que el asunto estará incluido en el Orden del Día de la próxima sesión.

La Auditoría de la Nación eligió a la Caja de Profesionales como organismo para evaluar técnicamente este año.

SR. PRESIDENTE: Paso a leer el mensaje que nos reenvió el Sr. Retamoso, enviado a su vez por la Cra. Blanco. “La Cra. Blanco, auditora interna de la Caja, manifiesta que hoy recibió la visita de la Superintendencia Técnica de la Auditoría Interna de la Nación. En esa reunión le notificaron que el Auditor Interno de la Nación, resolvió realizar una evaluación del marco de trabajo de la Auditoría Interna de la Caja. En este sentido

solicitan una reunión entre las autoridades de la Caja y las autoridades de dicha Auditoría, proponiendo la Cra. Blanco como fecha para esta instancia la primera semana de marzo. Sin perjuicio de esto, mañana viernes, técnicos de la Auditoría de la Nación concurrirán al Instituto a realizar el relevamiento en nuestra Auditoría Interna y a notificarnos de tal resolución.”

Sería bueno que se procediera lo antes posible. Esa es nuestra intención.

Si están de acuerdo, y tomando en cuenta la propuesta de la Cra. Blanco, dejamos establecida esa reunión para el próximo 5 de marzo a las 13 horas, extendiendo la participación además a nuestra área jurídica.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Establecer como fecha para la reunión con la Auditoría Interna de la Nación, el 5 de marzo a las 13 hrs, extendiendo la invitación a la Asesoría Jurídica y a los miembros de la Comisión Asesora y de Contralor.

INFORME IASS DR. RISSO FERRAND. Res. N° 114/2026.

SR. DIRECTOR EC. RODRÍGUEZ BAS: Quiero presentar un tema y refiere a un informe del Dr. Risso Ferrand sobre el IASS, que se trató en el seno de la Comisión de Expertos. En ese momento el Directorio pidió que fuera reservado. Dado que actualmente tal reserva no aplica, quiero conocer el informe en su totalidad.

(El Sr. Jefe de Secretaría realiza apreciaciones).

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Hay que analizar los argumentos por los que se pidió tal reserva –se labró acta de esa sesión-. Creo recordarlos, pero sería bueno buscarlos en ese documento para conocerlos con exactitud.

Este Directorio puede cambiar tal decisión.

Sr. Jefe de Secretaría: Haré llegar el informe a los señores Directores; el asunto queda incluido, si están de acuerdo, en el orden del día de la próxima sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Incluir el tema en el Orden del Día de la próxima sesión.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Además de ese informe, quisiera que se nos remitiera el acta con los argumentos para pedir tal reserva.

SR. DIRECTOR EC .RODRÍGUEZ BAS: Una vez que analicemos el informe y esos argumentos, veremos cómo se procede.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: De acuerdo, Director.

ART. 12 LEY 20.410. INFORMACIÓN.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente. Quiero hacer un pedido de información.

Tiene que ver sobre el Artículo 12 de la Ley 20.410, posibilidad de jubilarse con más de una jubilación o pensión -70 años de edad cumplidos y 15 años mínimos de aporte-impugnó lo que resolvió en ese momento el Directorio anterior –un vericuerdo de medidas para no pagarla-. El asunto se derivó al Ministerio de Trabajo.

El Sr. Jefe de Secretaría responde que dicha Cartera aún no se pronunció.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Por lo tanto, deberíamos hacer la consulta al sector Jurídica y reconsiderar el tema. Al no haberse expedido el asunto podemos tener una orientación y posición muy diferente a la antes adoptada.

Reitero; el Directorio anterior terminó redactando un vericuerdo para no cumplir con lo establecido.

El Dr. Rodríguez Azcúe demostró que lo que decíamos nosotros era correcto; no lo que luego se redactó entre los Servicios y la mayoría de los Directores.

Por lo tanto, voy a pedir los antecedentes del caso -pediré su reconsideración- y que se lo incluya en un próximo orden del día.

(El Sr. Jefe de Secretaría lee el mencionado artículo y da cuenta de lo antecedentes del punto).

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Aclaro que, si bien se tuvo el informe de nuestra Asesoría Jurídica, el Dr. Rodríguez Azcúe elaboró una larga y detallada explicación, citando una gran cantidad de autores y demás textos legales. Sin embargo, luego le fue dada la orden y terminó redactando el mismo artículo de acuerdo a la conveniencia de la interpretación.

Dado que todo es interpretación, y que en el Parlamento no se tiene identificado qué es una jubilación común y una normal, con esa palabra se está perjudicando a muchos profesionales, que decidieron aportar 15 años para luego jubilarse al cumplir los 70.

Debo señalar que este reclamo lleva mucho tiempo.

Se acuerda hacer la consulta a la Asesoría Jurídica.

BASES DE LLAMADOS EXTERNOS.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Otros aspectos que deseo plantear. En primer lugar, averiguar con el respectivo gerente de área, respecto a las bases para el llamado a una nueva empresa de comunicación –el contrato actual está venciendo-; ya di mi opinión sobre la agencia hoy contratada.

En segundo lugar, las bases del llamado para un asesor letrado, se nos pueden enviar las utilizadas en el llamado anterior, para ir las estudiando.

En tercer lugar, las bases del llamado para cubrir el cargo de Gerente General.

LISTADO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS POR DIRECTORIO A LAS GERENCIAS.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Por otro lado, solicito un listado de las atribuciones de cada gerencia, según lo determinado por cada Directorio.

PROPUESTA ART. 13 LEY 20.410.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: En otro orden de cosas, quisiera tener la última redacción dada al Artículo 13 de la Ley 20.410. Es un tema insumo para la Comisión de Expertos.

Señalo que, según lo hoy establecido en ese artículo, la Caja puede dar información, pero no recibir.

Gracias.

(Los señores Directores intercambian opinión).

TRIBUTACIÓN EN REGISTRO DE PRODUCTOS ANTE IMM Y MSP.

SRA. DIRECTORA SECRETARIA QF ALBERTO: Señor Presidente. Quiero plantear un asunto. Refiere a que últimamente –desde hace casi un año- se ha detectado, tanto en la Intendencia de Montevideo como en el Ministerio de Salud Pública, que al presentarse el registro de productos, antes se cobraban dos timbres; actualmente se cobra uno solo –desconozco el motivo-.

De esa forma estamos perdiendo la mitad de la recaudación.

SR. PRESIDENTE: Sugiero asistir al Departamento de Fiscalización y hacer el planteo formal. Desde allí se dispondrá la inspección correspondiente.

(Intercambios en Sala).

SR. PRESIDENTE: Asimismo, sugiero poner en conocimiento de la situación al gerente del área, Ing. Pereira; esperaremos su respuesta y retomaremos el planteo, entonces.

SRA. DIRECTORA SECRETARIA QF ALBERTO: De acuerdo, Presidente.

SR. DIRECTOR EC. RODRÍGUEZ BAS: Quisiera informe de Asesoría Jurídica respecto a los timbres, si es potestad privativa del Poder Ejecutivo el aumento de su valor.

COMUNICACIONES A CORREOS ELECTRÓNICOS.

Sr. Jefe de Secretaría: De acuerdo a lo acordado, las comunicaciones a los Sres. Directores se realizan a través de su correo personal. Atento a que no se cuenta con Gerente General, hay informes y solicitudes que los Gerentes desean remitir, por lo que solicito autorización para compartir la dirección de correos electrónicos con los Gerentes para que se dirijan directamente sin intermediación, ante solicitudes, aclaraciones, etc.

Los Sres. Directores brindan su autorización para compartir sus correos electrónicos personales con los Gerentes.

3) GERENCIA GENERAL.

No se presentan asuntos.

4) GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS.

NÓMINA DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 15.01.2026 AL 04.02.2026. Rep. N° 42/2026. Res. N° 115/2026.

SR. DIRECTOR DR. HARO: Señor Presidente: analizando la nómina que se nos eleva se me presentan ciertas dudas en algunos casos de los que se detallan.

Quiero dejar constancia de que no tengo animosidad alguna; solo que esas cifras me generan cierta duda.

SR. PRESIDENTE: Se posterga el tema para una próxima sesión, una vez que se haga la consulta al Gerente del área.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Postergar su consideración, para la próxima sesión de Directorio, a la espera de informe del Gerente del área.

TEMAS PENDIENTES PERÍODO ANTERIOR. Rep. N° 43/2026. Res. N° 116/2026.

(El Sr. Jefe de Secretaría lee el informe elevado).

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: No me queda claro lo que en el informe se nos explica... No entiendo a qué refiere particularmente.

Sr. Jefe de Secretaría: En síntesis, el reporte determina que aún hay temas pendientes de resolución en esta área, que volverán por tanto a este Cuerpo para su definición, que actualmente se manejan según los criterios informáticos del Banco de Previsión Social, estándose a la espera de herramientas informáticas propias para la Caja a fin de dar solución.

Ese sería el concepto.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Me queda claro.
Gracias.

SR. PRESIDENTE: Corresponde tomar conocimiento del asunto.

Visto: El informe de la Gerencia de Afiliados de fecha 09.02.2026.
Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

5) GERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE.

INFORME CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS 2025. Rep. N° 36/2026. Res. N° 117/2026.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente. Con relación a este tema siempre he formulado mis objeciones. Me refiero a que los objetivos de cada área son fijados por el equipo gerencial correspondiente –luego deben ser aprobados por Directorio, por supuesto-.

Por otro lado, los gerentes son los mismos que evalúan a los funcionarios en el cumplimiento de esos objetivos –recordemos que el proceso pasa por nuestra Auditoría Interna-.

Está todo dentro del área de los funcionarios -forma parte de los acuerdos salariales-.

El Directorio aprueba o no, o sugiere.

Es un tema muy complejo, sinceramente.

SR. DIRECTOR EC. RODRÍGUEZ BAS: Si se me permite. Cuando el evaluado y el evaluador es el mismo, se pierde valor sustancial.

La contradicción de intereses es parte de la gestión más equilibrada.

Aparentemente es una práctica de la Caja de largo tiempo ya.

El Sr. Director Ec. Rodríguez Bas solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Este planteo lo venimos recibiendo durante todo el período anterior. Durante los cuatro años precedentes venimos aprobando lo mismo, sin hacer modificación alguna para Gerencia General, que en ese entonces estaba en manos de la mayoría del Directorio.

Entiendo el planteo realizado, pero esto tiene que ver con la gestión; es observado desde fuera de la Caja también. Una cosa es la relación que se tiene con los trabajadores, hay que tenerla, y buena, son los que la sacan adelante y los que tienen la “camiseta

puesta”, y otra cosa es seguir avalando determinadas prácticas; por esa razón votamos una auditoría de gestión externa. Una auditoría externa que nos señale si estamos –o no– accionando correctamente y, en el último caso, en qué debemos mejorar. No tiene nada que ver con una “guerra” con los funcionarios. Nada de eso.

Esto se hace desde hace diez años; y desde hace diez años comenzó la caída de la Caja; en aquel momento era rentable, ahora estamos pidiendo ayuda “a gritos”.

SR. DIRECTOR EC. RODRÍGUEZ BAS: Dentro de la auditoría de gestión existe la elaboración de procesos; qué etapa se cumple para cada cosa, cuál es el objetivo y demás.

Es un área que, dentro del conocimiento, tiene una especialidad; los procesos.

Se trata de algo mucho más concreto que la gestión.

Por otra parte, existen los reglamentos y los protocolos, en los que tales procesos se concretan.

(Intercambios en Sala).

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Personalmente necesitaría más tiempo para estudiar el asunto con mayor profundidad. Pido, por tanto, que se lo postergue para una próxima sesión.

Es un tema para poner “pienso”; es delicado y no se puede terminar siendo injusto con los funcionarios.

Traigo a colación algo que decía yo en la Comisión de Expertos y es el relacionamiento con la Oficina Nacional del Servicio Civil; que sea esta misma la que evalúe los procesos de gestión y demás. Es una posibilidad; contratar técnicos de dicha institución para que realice la auditoría.

Es un comentario; no una propuesta.

Por último, podríamos conformar un grupo de trabajo que analice en este sentido.

Gracias.

SR. PRESIDENTE: Se pasa a votar incluir el tema en una próxima sesión.

Por otra parte, corresponde tomar conocimiento del informe elevado.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS GERENCIALES 2026. Rep. N° 44/2026. Res. N° 118/2026.

(Los señores Directores intercambian ideas).

SR. PRESIDENTE: Analizando este informe, y puntualmente en el área Informática, creo que necesitamos una herramienta para que los afiliados puedan hacer consultas a sus inquietudes en la propia web institucional.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Se trata del simulador; ya está previsto dentro de los objetivos a cumplir.

Personalmente destaco el tema del timbre digital; es urgente verdaderamente.

SR. PRESIDENTE: Es importante marcar que el timbre digital tendrá que estar pronto para la primera mitad del año, por lo que su concreción deberá adelantarse y hacerse en el tiempo y la forma necesarios.

El Sr. Presidente solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

SR. PRESIDENTE: Es fundamental encontrar las fuentes de ingresos, las que sean. El dinero debe provenir de algún lado –llamémosle IASS, timbres, etcétera-.

SR. DIRECTOR EC. RODRÍGUEZ BAS: En dos o tres meses debemos tener medidas establecidas para generarlos. Es necesario tomar medidas en ese sentido y definir el tema. También en las conversaciones que mantengamos con el Ejecutivo. Sería ideal lograr sanear el déficit de la Institución en dos o tres años como máximo...

En cuanto al resto de los asuntos planteados en este material, sugiero abordarlos cuando comparezcan en Sala los gerentes de área, en base al cronograma establecido al comienzo de esta sesión. En esa instancia tendremos la oportunidad de consultarlos.

Además, si se estima del caso, sería bueno tener un informe escrito de cada uno, para poder así adelantar sobre cada ítem.

(Intercambios en Sala).

SR. PRESIDENTE: Se pospone el tema, entonces.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

ESTADOS FINANCIEROS 2025. VERSIÓN BORRADOR PRELIMINAR. Rep. N°45/2026. Res. N° 119/2026.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Tomar conocimiento y mantener el tema a consideración de Directorio.

TEMAS PENDIENTES PERÍODO ANTERIOR. Rep. N° 46/2026. Res. N° 120/2026.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente. Dentro de los temas que figuran en el informe, me gustaría tener los antecedentes del llamado y del contrato con la empresa “Securitas”, de seguridad. Lo hago como solicitud. Propondré,

como lo hice en el Directorio anterior, uno nuevo –hay que revisar y reducir costos-. Hay que analizarlo detenidamente.

(Los señores Directores intercambian sobre el asunto).

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: El contrato con esta empresa está a vencer, 28 de febrero; no se nos avisó con la debida antelación. Por eso es que en el ejercicio anterior se solicitó una lista de los contratos que la Caja tiene firmados, con el debido detalle, entre ellos la fecha de vencimiento.

Lo hago a modo de aclaración.

SR. PRESIDENTE: Lo importante es dar solución a este caso; tal vez una adenda al contrato vigente hasta tanto se lo resuelva.

Corresponde tomar conocimiento del reporte elevado.

Visto: El informe de la Gerencia Administrativo Contable de fecha 09.02.2026.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.

2. Proceder con las solicitudes de informes ampliatorios.

INFORME EVOLUCIÓN CANTIDAD FUNCIONARIOS 2019 - 2025. Rep. N° 47/2026. Res. N° 121/2026.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente: según se señala en el informe, se perdieron unos 33 funcionarios en estos últimos años –se jubilaron o renunciaron-.

La Institución sigue funcionando, por supuesto, pero muchas tareas se han visto ralentizado por el surgimiento de las nuevas leyes. Muchas áreas se han visto desbordadas –hay que reforzar algunas, por ejemplo la atención a nuestros afiliados-.

SR. DIRECTOR EC. RODRÍGUEZ BAS: Según se me expresó y tengo entendido el Directorio anterior designó a la Cra. Romero para que negociara con Afcapu a fin de lograr que nuevos funcionarios ingresaran al Instituto con un salario menor a la categoría de la que se tratara, llegándose a un acuerdo.

(El Sr. Jefe de Secretaría precisa sobre el punto).

(Los señores Directores intercambian ideas).

SR. PRESIDENTE: Corresponde tomar conocimiento del reporte elevado.

Visto: El informe de la Gerencia Administrativo Contable de fecha 06.02.2026.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

ORGANIGRAMA ACTUALIZADO Y PRINCIPALES PRODUCTOS. Rep. N°48/2026. Res. N° 122/2026.

Visto: El organigrama actualizado solicitado en la pasada sesión.
Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

6) ASESORÍA JURÍDICA.

TEMAS PENDIENTES PERÍODO ANTERIOR. Rep. N° 40/2026. Res. N° 123/2026
Res N° 124/2026

Sr. Jefe de Secretaría: En cuanto al área Asesoría Jurídica destaco el pedido de la Dra. Gomensoro a Directorio en el sentido de que adopte un criterio para aplicar ante la resolución tomada por la Dirección General de Aduanas respecto a no brindar información a la Caja de Profesionales.

Es de señalar que el próximo 18 de febrero vence el plazo para presentarse con una definición ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. De ahí su solicitud.

(Los señores Directores intercambian posición).

SR. PRESIDENTE: Sugiero convocar a Sala a la Dra. Gomensoro para que nos aclare sobre el punto.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Convocar a Sala a la Dra. Gomensoro.

Siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos, ingresa a Sala la Gerente de Asesoría Jurídica Dra. Natalia Gomensoro.

(Los señores Directores intercambian sobre el punto con la Gerente de Asesoría Jurídica).

Visto: El informe de la Gerencia de la Asesoría Jurídica de fecha 06.02.2026.
Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Tomar conocimiento del informe.

SR. PRESIDENTE: Asimismo, correspondería adoptar resolución respecto a proceder con la demanda referida en el informe.

DEMANDA DE NULIDAD ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. Res. N° 125/2026.

Visto: Que la Dirección Nacional de Aduanas negó el acceso a información solicitada por la Caja para control de cumplimiento de lo dispuesto por el literal H del art. 71 de la ley 17.738 (importaciones);

Resultando: Que oportunamente la Caja recurrió dicha resolución y con fecha 13 de octubre de 2025 fue notificada de que se mantuvo la recurrida;

Considerando: el informe de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 6 de febrero de 2026, y las instrucciones peticionadas;

Atento: al marco normativo del Código Tributario y a lo establecido en el literal H del art. 71 de la ley N° 17.738;

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Proceder a presentar demanda de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo contra la resolución de la Dirección Nacional de Aduanas de fecha 8 de abril de 2025, que resolvió no acceder a brindar la información solicitada por la Caja, con la finalidad de fiscalización del gravamen establecido por el literal H del art. 71 de la ley N° 17.738.

2. Pasa a la Gerencia de Asesoría Jurídica a sus efectos.

TRIBUNAL DE APELACIONES EN LO CIVIL DE 5° TURNO. SENTENCIA. Rep. N° 49/2026. Res. N° 126/2026.

Este asunto contiene información que ha sido clasificada como secreta, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008, aplicándose la técnica de disociación de datos (art. 4 literal G y art. 17 literal D de la ley 18.331).

Vista: la sentencia de fecha 4 de febrero de 2026 dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 5° Turno, en autos "XXX c/ Caja De Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios Anulación Paraestatal" IUE XXX.

Resultando: Que por la Gerencia de Asesoría Jurídica se remite para conocimiento copia de la citada sentencia, la que ha resultado favorable a la Caja, al desestimar la acción de nulidad promovida contra la resolución de fecha 5 de julio de 2023, dictada por la Gerencia de División Afiliados en ejercicio de atribuciones delegadas.

Atento: a lo precedentemente expuesto

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de la sentencia recaída en el juicio anulatorio promovido por XXX ante el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 5° Turno, la que resultó favorable a la Caja.

2. Pase a la Gerencia de División Afiliados, y siga a la Gerencia de División Recaudación y Fiscalización, a sus efectos.

AFILIADOS NACIDOS HASTA 1969 QUE NO CONFIGURAN CAUSAL ANTES DE 2031. Rep. N° 50/2026. Res. N° 127/2026.

SR. PRESIDENTE: Aprovechamos su presencia, Dra. Gomensoro, para consultarle sobre este tema.

Dra. Gomensoro: Debo decir que no me quedó claro a qué apunta este informe que solicitaron. Hago una introducción a modo de antecedente.

Respecto a la Ley 20.410 debo destacar que la Caja no intervino en su redacción –incluso tomamos conocimiento de algunos de sus artículos el día en que se votaban en el Parlamento-. De hecho, acompañé a la delegación que asistió al Legislativo, para ver y analizar qué sucedía, donde nos hicieron consultas en el momento con relación a artículos que desconocíamos. Tal es el caso del Artículo 21, muy complejo, sobre refinanciación de adeudos *sui generis*.

Por otro lado, hubo un cambio de paradigma en lo que a la Ley 20.130 refiere, el régimen general que se pretendía establecer. Por su parte la Caja de Profesionales tiene un régimen más acotado, que se termina aprobando con la Ley 20.410, por lo que las reglas de aquella otra se modificaron.

La Ley 20.130 establecía las condiciones para quienes permanecen en el régimen jubilatorio anterior, es decir aquellos que no son afectados por la reforma jubilatoria. Hay un período de convergencia; se trata de quienes están cerca de la causal; les empeora las condiciones pero con un período de transición. A su vez, el Sistema Previsional Común –SPC-, que se supone rige para todos por igual en todos los institutos de seguridad social.

Esa es la idea y espíritu de la Ley 20.130.

La Ley 20.410, específica para la Caja de Profesionales, modificó ese escenario para el Instituto. Restringsieron a quienes tienen acceso al régimen jubilatorio anterior, hicieron una convergencia diferente y adelantaron a quienes ingresar al Sistema Previsional Común.

Dentro de esos cambios se exige una doble condición, que no exige la Ley 20.130, para estar en el régimen anterior. No se trata solo de la fecha de nacimiento –o edad del afiliado, es lo mismo- sino que también se exige tener causal jubilatoria.

Se exigen ambas condiciones.

Cuando analizamos el tema percibimos que hay un grupo de afiliados cuya situación previsional no queda clara.

Los que permanecen en el régimen jubilatorio anterior son los nacidos hasta el año 1969 –’69 y antes- y que configuran causal jubilatoria hasta diciembre de 2030. Algunos afiliados nacieron en esos años pero no tienen causal antes del año 2031. Y la convergencia comienza a partir de 1970.

Queda, por tanto, este grupo sin definición clara. Por supuesto que la Caja no los dejará sin percibir su jubilación. Nos pareció importante remarcarlo al Ejecutivo, que redactó esta normativa, para que nos digan el motivo de ello. Si se trató de un olvido o de una interpretación diferente a la nuestra.

La primera respuesta de su parte fue que entendían que el tema estaba claro, pero cuando seguimos insistiendo en que para nosotros no lo estaba, no supieron darnos una respuesta definitiva. Nos dijeron que debíamos aplicar la Ley 17.738, con las condiciones de la Ley 20.410. Ante tal respuesta pregunté cuál era la base para ese accionar.

Estimo que el Instituto podrá aplicar oportunamente la interpretación que entienda correcta a medida que se presenten los casos, pero también pedimos un respaldo, sobre

todo en las causales que necesitan ley. Es lo que hicimos notar ante el Ejecutivo, pero no tuvimos buena receptividad de su parte.

En ese sentido me reuní vía Zoom con el Ec. Cancio; estaba un tanto fastidiado porque la Caja insistiera en este punto. Traté de explicarle. Aclaro que en esa reunión participaron el Gerente de la División Afiliados y la Ec. Pérez; esto incide a la hora de hacer los cálculos y sobre qué grupos hacerlos.

En cuanto al decreto que nos llegó el mes pasado, en enero, yo estaba en uso de licencia, pero de todas formas lo hablé con el grupo de asesoras jurídicas, les mandé un mail detallando los temas urgentes pendientes de resolución, y adelanté que la posición de Asesoría Jurídica es no modificar nada del documento propuesto.

Paralelamente se reunieron todos los gerentes de área con la Cra. Romero y el entonces Presidente, Dr. Alza. En el caso de los funcionarios del área de Afiliados, que mayormente aplican estas disposiciones, querían tener alguna aclaración. Por ese motivo se mandó la nota introduciendo modificaciones al Ec. Cancio.

Según nuestra Asesoría Jurídica el decreto aclara, pero también es ilegal; en nuestra opinión lo es en tanto es algo que no está en la ley y que se lo pretende introducir reglamentando por decreto...

Por eso pedimos una ley al Poder Ejecutivo. De todas formas, utilizaron esta herramienta del decreto -inicialmente no querían tomar acción alguna, y optaron por esta. Por lo que entiendo, no se promoverá una ley.

No es que no esté de acuerdo con lo que establece, puede ser una interpretación plausible de lo que surge de la ley.

No hay mucha más maniobra. Ellos sugieren exigir un mínimo de 60 y 30 años respectivamente y aplicar las condiciones de la Ley 20.410. Una especie de régimen jubilatorio anterior pero modificado. Se hace el cálculo en base a los artículos de esta última ley mencionada.

SR. PRESIDENTE: Algunas de estas argumentaciones nos tocan muy de cerca ya que nuestro grupo fue el que más en contra de esta lamentable transición que se aplicó se manifestó.

Como lo establece claramente el proyecto de ley, para los nacidos en 1970 y con posterioridad, la transición comienza en el año 1970.

Mucho se habla a nivel general del “pobre don José” y de la “pobre doña María”, que deben pagar algo en caso de determinarse un aumento.

En este caso nuestros “don José” y nuestras “doña María”, profesionales, son estos, los nacidos en 1969 y que, teniendo hijos a cargo, trabajando de día y estudiando de noche, su pecado sea jubilarse o poseer causal jubilatoria luego del año 2031.

Por otra parte, sostenemos que un decreto no puede reformar una ley. Nosotros no podemos tomar lo peor de cada ley, que afecta a esos afiliados, para que luego se interprete –un día se interpreta algo; otro día se cambia tal interpretación-.

Nos oponemos a hacer una reforma. En tal caso debe hacérsela a través de una ley. Si no se la hace por ley, veremos los mecanismos necesarios para hacer el reclamo correspondiente.

Claramente se lo establece -insisto: año de nacimiento, 1970. Años considerados: 6 para el Sueldo Básico Jubilatorio y años por los que se aumenta la edad de retiro, 1.

Esa es nuestra interpretación –la que hago personalmente y han hecho algunos abogados-. No podemos tomar parte de una normativa y parte de otra y regular a través de un decreto, siendo que se trata de un escalafón menor al establecido por ley.

Dra. Gomensoro: En esa línea estamos. A su vez, cuando nos llegó esta consulta no sabía cómo informarlo ya que desconocía hasta qué punto se sabía cómo habían acontecido los hechos.

(El Sr. Jefe de Secretaría realiza apreciaciones).

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Deseo hacer algunas aclaraciones. El mail al que se hizo referencia llegó el 27 de enero; en ese momento me enteré de las negociaciones.

Este decreto no pasó por Directorio; estuvo en conocimiento del Dr. Alza y de la Cra. Romero, pero jamás tuvo la aprobación de Directorio –es más, pregunté al respecto y me respondieron que no lo estaban negociando sino solo el Artículo 13 en el Parlamento-. Pero se me respondió que nada se sabía al respecto. Días después aparece este decreto.

Repito; no fue aprobado por Directorio, ni ninguna de esas gestiones mencionadas lo fueron –lo menciono para que quede asentado en actas-.

SR. PRESIDENTE: Si se desea hacer una reforma debe hacérsela bajo forma de ley. No aceptamos que se modifique una ley a través de un decreto.

Se pone a consideración la propuesta.

Visto: El informe presentado por la Gerencia de la Asesoría Jurídica con fecha 9.2.2026, que fuera solicitado por Directorio en la pasada sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Declarar que Directorio es contrario a la solución del tema a través de Decreto, propuesta por el Poder Ejecutivo; contrario al contenido del Decreto; y contrario a la forma en que se produjo el intercambio entre la CJPPU y el Poder Ejecutivo sobre el asunto.

Dra. Gomensoro: Una aclaración. Asesoría Jurídica siempre manejó esta posición. Es cierto que la Dra. Saravia hizo una redacción, pero lo hizo encomendada. Incluso mi instrucción fue que aclarara que nuestro Servicio no estaba de acuerdo con ello y que estábamos siendo mandatados –repito- a redactar lo que se nos indicó.

SR. PRESIDENTE: Se entiende perfectamente. Ahora es otra la indicación de Directorio, que está alineada con la posición de vuestra Asesoría, en los dos temas abordados.

Dra. Gomensoro: Les consulto si ustedes querrán comunicar la posición de este nuevo Directorio.

SR. PRESIDENTE: Por supuesto que sí. Se comunicará al Poder Ejecutivo como resolución de Directorio.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Una apreciación. El Poder Ejecutivo manejaba a la mayoría del Directorio saliente –hay constancia de ello-; intercambios entre el Ec. Cancio y la Cra. Romero. Ellos negociaron ante el Parlamento y nunca informaron al Directorio. Informaron lo contrario; que no estaban tratando este tema.

(Intercambios en Sala).

Dra. Gomensoro: Quiero aclarar que la reunión vía Zoom con el Ec. Cancio fue a raíz de instrucciones dadas. Luego, estando yo en uso de licencia, aparece este decreto... Sugerí no tocarlo, no modificarlo hasta tener las instrucciones de este Cuerpo.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: No tiene por qué aclararlo, Doctora. Sabemos cómo ocurrió.

SR. PRESIDENTE: No habiendo más consultas para realizar sobre el asunto, agradecemos su presencia en Sala, Doctora.

La Dra. Gomensoro se retira de Sala siendo las diecinueve horas quince minutos.

7) GERENCIA DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN.

TEMAS PENDIENTES PERÍODO ANTERIOR. Rep. N° 51/2026. Res. N° 128/2026.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Del listado de temas agradezco se agregue, para tratar en el seno de la Comisión de Expertos, el referente al decreto de clausura para empresas deudoras y también el referente al certificado de estar al día con la Caja las empresas alcanzadas por el Artículo 71.

SR. PRESIDENTE: De acuerdo, señor Director. Se los agregará.
Corresponde tomar conocimiento del informe.

Visto: El informe de la Gerencia de Recaudación y Fiscalización.
Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

8) GERENCIA DE INFORMÁTICA.

DECRETOS DE CIBER SEGURIDAD DE AGESIC- ESTADO DE SITUACIÓN. Rep. N° 52/2026. Res. N° 129/2026.

Visto: El Estado de situación - Decretos de ciberseguridad de AGESIC, elevado por la Gerencia de Informática.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

9) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN.

INGRESOS POR ARTÍCULO 71 LEY 17.738 – DISCRIMINADO POR INCISO. Rep. N° 53/2026. Res. N° 130/2026.

Visto: El informe de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión que fuera solicitado en una sesión anterior.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

RESUMEN DEL INFORME “INFORMACIÓN SOLICITADA POR EL MEF”. Rep. N° 54/2026. Res. N° 131/2026.

Visto: El resumen del informe “Información solicitada por el MEF”.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

INFORME DE ACLARACIÓN SOBRE PROYECCIÓN ARTÍCULO 71. Rep. N° 55/2026. Res. N° 132/2026.

Visto: El informe aclaratorio sobre proyecciones art. 71, realizado por la Gerencia de Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.

2. Remitir informe a los Sres. Directores.

10) ASUNTOS VARIOS.

REGLAMENTO DE DIRECTORIO. Rep. N° 56/2026. Res. N° 133/2026.

SRA. DIRECTORA QF ALBERTO: Señor Presidente: creo que se debería hacer un cambio más general del Reglamento de Directorio, no solo cambiar algunos artículos.

La nuestra es una situación diferente; creo que debería ser más laxo, más flexible, no tan exigente.

Por ejemplo, en cuanto a la asistencia y alternancia de titular y suplentes respectivos.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Una vez que se proclamen los suplentes que aún no han sido proclamados, podemos proceder con tales modificaciones, para este caso puntual.

Esta es una institución seria y requiere formalidad –citaciones, cuestiones que hay que respetar-.

Tal vez sería bueno ver cómo hacerlo más ágil.

(Intercambios en Sala).

SRA. DIRECTORA QF ALBERTO: También sería acertado considerar la posibilidad de reunirse vía Zoom, incluso para los integrantes de la Comisión Asesora y de Contralor, sobre todo quienes viajan desde el interior del país.

(Intercambios en Sala).

SR. PRESIDENTE: Es un tema para analizar con profundidad, además de tener pendientes algunos aspectos como para poder realizar los cambios que se sugieren.

El mismo queda postergado, por tal motivo, para una próxima sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Postergar su consideración para una próxima sesión de Directorio.

INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA R/D 15/1/2026 Y 29/1/2026. Rep. N° 57/2026.
Res. N° 134/2026.

Sr. Jefe de Secretaría: En torno a esta investigación administrativa dispuesta por el Directorio anterior, el instructor designado fue la Dra. Saravia, quien eleva una nota y manifiesta que en los próximos días comenzará su licencia reglamentaria, por lo que no podrá hacerse cargo de esta tarea, además de señalar que no es condición alguna que sea un abogado el instructor nombrado.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Ante lo ocurrido es necesario nombrar otro instructor, lo antes posible. En mi opinión, además, debe tratarse de un abogado; no puede hacer esa tarea un funcionario cualquiera.

(El Arq. Rodríguez Sanguinetti pone en antecedentes al Directorio de lo sucedido).

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Tal vez se puede pedir a la gerente del área jurídica que nombre uno –hay varios en ese sector-. Alguien que tenga las garantías del Derecho y que conozca del tema.

SR. PRESIDENTE: Estoy de acuerdo con lo sugerido.

Se pone a consideración la propuesta realizada por el señor Director. Recalco la necesidad de que se lo haga con la mayor premura, que se trate –como se acaba de mencionar- de un abogado experiente en el asunto y de que se comunique de inmediato la resolución tomada al señor Presidente para conocer los detalles de la investigación que se llevará adelante.

Visto: La resolución de Directorio de fecha 15.01.2026, por la que se dispone una investigación administrativa.

Considerando: 1. Que por Resolución N° 80/2026 por la que se designa a la Dra. Saravia, como instructora de la investigación.
2. La nota presentada por la Dra. Saravia manifestando la imposibilidad de desarrollar dicha tarea, atento a que comenzará período de licencia.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Solicitar a la Gerente de Asesoría Jurídica Dra. Gomensoro, designe un instructor abogado y se dé cumplimiento a los plazos previstos en el Decreto 500.

“COMUNICACIÓN SUR”. NOTA AL DIRECTORIO. Rep. N° 58/2026. Res. N° 135/2026.

Visto: La nota enviada por la empresa “Comunicación Sur”.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

RENUNCIA COMO DELEGADO DE DIRECTORIO ANTE LA COMISIÓN DE EXPERTOS. EL DR. HARO PRESENTA.

SR. PRESIDENTE: Traemos a consideración ahora la nota de renuncia como delegado del Directorio ante la Comisión de Expertos presentada por el Dr. Haro.

Sr. Jefe de Secretaría: Para proceder a su consideración es necesario, previamente, y según lo reglamentariamente establecido, proceder a reconsiderar la votación arrojada en la sesión pasada, en la que resultaran designados en esa calidad los Directores Haro, Rodríguez Bas y el Sr. Presidente.

Es de aclarar que la reconsideración será acordada por mayoría de presentes. A su vez, para dejar sin efecto o modificar la resolución adoptada en esa instancia se requerirá por lo menos la misma mayoría que esta alcanzó en esa oportunidad.

SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN RESOLUCIÓN “DESIGNACIÓN DE DELEGADOS ANTE LA COMISIÓN DE EXPERTOS ART. 14 LEY 20410”. Res. N° 136/2026.

SR. PRESIDENTE: Se va a votar, en primer lugar, la reconsideración de la designación de delegados de ese Directorio en la Comisión de Expertos.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Reconsiderar la resolución de Directorio de fecha 05.02.2026 “Designación de Delegados ante la Comisión de Expertos Art. 14 Ley 20410.”

DESIGNACIÓN DE DELEGADOS ANTE LA COMISIÓN DE EXPERTOS ART. 14 LEY 20410. RECONSIDERACIÓN.

SR. DIRECTOR DR. HARO: Señor Presidente: quiero aclarar que asistiremos a la Comisión de Expertos. Más allá de eso, no es obligatorio que sean los Directores quienes lo hagan ya que puede concurrir gente delegada por nuestra agrupación -no vamos a discutir la ley en sí; ya lo hicimos en la sesión pasada-.

Puede ser que la persona que consideramos para tal fin no sea de vuestro agrado –tal vez se haya producido algún inconveniente-, pero en nuestra organización ha hecho un gran esfuerzo y sabe del tema –con muchos de los que tratamos en esta mesa está de acuerdo-.

Nos parecería lógico que el Dr. Sergio Bedrossian asistiera a la Comisión de Expertos en nombre de nuestra agrupación. Fue el candidato primero en la lista; por cuestiones de orden electoral no fue electo Presidente de la Caja, pero pedimos que tenga la posibilidad de representarnos allí. No nos parece que ello pueda perjudicar lo hecho en el Directorio o que se generen inconvenientes ya que no asistirá a este Cuerpo.

Le pido, señor Presidente, que considere la solicitud.

SRA. DIRECTORA SECRETARIA QF ALBERTO: Lo que sí exige la ley es que esa persona sea votada por Directorio.

Por otra parte, en nuestra agrupación tenemos un acuerdo en ese sentido. Tenemos gente para delegar, y podemos hacerlo en personas que no integren este Cuerpo, si luego es votada afirmativamente o no por Directorio es otro tema, pero nosotros cumplimos con la normativa.

SR. PRESIDENTE: En primer lugar, cuando nos expedimos sobre este tema -y lo hicimos por unanimidad-, votamos los representantes que asistirían a la Comisión de Expertos.

Cuando el Director dice que a lo mejor yo tenga cierto encono con esa persona delegada –no sabía a quién ustedes propondrían-, le aclaro que yo no lo tengo con nadie -tal vez una persona lo tenga hacia mí, por el motivo que sea-.

Nosotros no excluimos absolutamente a nadie. Se propuso tal cosa en la sesión pasada y votamos afirmativamente por unanimidad todos los Sres. Directores. Usted, Director, en este momento menciona una persona, pero nosotros, independientemente del nombre, establecimos los mismos parámetros que tenía el Directorio saliente en este punto. Es decir, que la representación de la Caja de Profesionales en la Comisión de Expertos debe hacerse a través de Directores que participen de este órgano; que ocupen sus bancas en este ámbito. En el caso de no poder concurrir el Director titular –como ocurrió en el ejercicio anterior- pide licencia y concurre su suplente respectivo.

Mantengo esa misma posición. Cuando levantamos la mano para designar delegado ante dicha comisión no había nombre ni apellido. A su vez –y le consta al Dr. Haro-, el viernes pasado, cuando ustedes manifestaron que no podrían presentar sus planteos en la Comisión, ya que se habían presentado las propuestas en forma incorrecta, quien alegó que pudieran presentar sus propuestas en forma presencial y no solo que quedaran los documentos escritos sin ser oídos y poder expedirse, fui yo.

Reitero. No se trata de algo contra la asociación ni contra nadie. El resultado electoral es el que proclamó la Corte Electoral. No hubo contubernio de ningún tipo. La ley establece que determinado lema obtuvo determinada cantidad de votos, y otro lema otra.

SR. DIRECTOR DR. HARO: Eso no está en discusión, Presidente.

SRA. DIRECTORA SECRETARIA QF ALBERTO: Está clarísimo.

SR. PRESIDENTE: Está clarísimo, pero –lamentablemente- no es así como se lo manifiesta en redes sociales. En dichas redes se expresa que existió un contubernio entre el profesional mencionado y quien habla para dejar fuera de Directorio a una tercera persona. Es lo que se publica semana tras semana.

SR. DIRECTOR DR. HARO: No lo manejamos nosotros, Presidente.

SR. PRESIDENTE: No sé quién se encarga de ello, quién lo maneja –no me interesa-, pero desde este lugar que me toca ocupar, como Presidente de la Caja de Profesionales, es mi función, también, mantener la armonía del Cuerpo. Hasta el momento no hemos tenido una votación dividida. Todas las situaciones las hemos acompañado en conjunto.

SRA. DIRECTORA SECRETARIA QF ALBERTO: Está muy claro, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Entrar a sembrar, a través de mensajes en redes sociales, que hay discordia en este Cuerpo y contubernios para dejar fuera a ciertas personas, es por completo inaceptable.

SR. DIRECTOR DR. HARO: En eso tiene razón, Presidente. Pero –reitero- nosotros no manejamos las redes sociales. Cuando digo razón me refiero a que no es buena cosa que se sigan publicando esos mensajes siendo que las elecciones ya terminaron.

SR. PRESIDENTE: Eso deben controlarlo ustedes, Director. Ustedes son voceros de la agrupación que representan...

SR. DIRECTOR DR. HARO: No integramos su Comisión Directiva, Presidente. No definimos el rumbo de la asociación.

SR. PRESIDENTE: Entonces deberán marcar su disconformidad en ese sentido.

Por nuestra parte, ni el Ec. Rodríguez Bas ni el Arq. Rodríguez Sanguinetti, ni quien habla, hemos dicho algo en contra de lo que ustedes han planteado.

SR. DIRECTOR DR. HARO: Conversaré en la agrupación para evitar que estas cosas sigan ocurriendo –hablo en nombre de la señora Secretaria también-.

No somos directivos de la asociación, sino Directores elegidos por esta que la representamos en este seno. No tenemos injerencia en ella.

SR. PRESIDENTE: No lo sé; lo desconozco.

Por otra parte, desde hace unas seis semanas, y semana por medio, trato de contactar a la persona que tiene ciertos inconvenientes conmigo para aclarar este tema. Lamentablemente siempre me evita.

Si ese profesional siente cierta incomodidad por no haber podido acceder a este cargo, aclaro que él perdió la elección, nadie lo estafó. Se respetó la ley. En el conteo de votos estaba allí, con nosotros, y no se reclamó ni un solo voto. La elección fue limpia, cristalina y transparente.

Lo que están reclamando ahora es lo que aparece publicado masivamente.

SRA. DIRECTORA SECRETARIA QF ALBERTO: Reitero; se pueden elegir delegados ante la Comisión de Expertos, y debemos cumplir lo que la ley nos marca. La ley establece que hay que votarlos.

SR. PRESIDENTE: Los elegimos y votamos la sesión pasada, Directora. Los tres Directores –Dr. Haro, Ec. Rodríguez Bas y quien habla- fuimos elegidos por unanimidad de 5 votos.

Ahora ustedes piden reconsideración de la votación y la aprobamos también por unanimidad. Por lo tanto, volveremos a votar.

Personalmente mantengo la misma posición que mantuve el pasado jueves.

SRA. DIRECTORA QR ALBERTO: Reitero; se trata de un representante que luego debe votar Directorio. En nuestra agrupación tenemos ciertas personas para designar.

Simplemente eso.

SR. PRESIDENTE: Mi planteo como Presidente de este Directorio es que quien sea designado y votado debe ocupar el cargo; estar sentado en este ámbito, alrededor de esta mesa. ¿Para qué? Para que tenga la suficiente claridad de transmitir claramente en la Comisión de Expertos lo que aquí se expresa. En caso de expresarse en contra de este Cuerpo o desde un lugar que no corresponde, que lo diga en este ámbito y que explique los motivos de su accionar. No que lo haga por terceras personas.

Asimismo, tenemos la facilidad de pedir licencia, ante la imposibilidad de concurrir, y de que se convoque al suplente respectivo, en orden de prelación. Es el trabajo y el compromiso que asumimos en la Institución, sabiendo de antemano las reglas de la Corte Electoral al momento de candidatearnos para este cargo.

A su vez, considero que las reuniones de Directorio no deben ser realizadas por Zoom; deben hacerse presencialmente.

SRA. DIRECTORA SECRETARIA QF ALBERTO: Tal vez en caso de una sesión extraordinaria, Presidente...

SR. PRESIDENTE: Lo analizaremos.

En cuanto al tema en sí, mi moción concreta es que quien concurra a la Comisión de Expertos sea un Director que ocupe el cargo aquí en esta mesa, más allá de quien se trate. Son varios los que pueden concurrir –ocurre para todos los sectores aquí representados-, pero mociono -reitero- que quien resulte electo y votado ocupe un lugar en este seno.

SRA. DIRECTORA SECRETARIA QF ALBERTO: Insisto en que no necesariamente deben ser Directores.

SR. PRESIDENTE: Presentaremos dos mociones entonces.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente. En primer lugar me gustaría dejar claramente establecido que votamos la reconsideración de este tema, algo que ha sido tradición en este Directorio –me gustaría que, de ser solicitada nuevamente por otro Director, sea apoyada por unanimidad-. Debo señalar que para que salga adelante la reconsideración esta debe obtener la misma cantidad de votos que obtuvo el tema en sí.

Reitero; que se siga ese espíritu de acompañar a un Director cuando pide una reconsideración.

En segundo lugar, no voy a abundar, pero algunas agrupaciones o colectivos o determinadas personas siguen en campaña electoral. La campaña electoral terminó. Se terminó. Todo lo que se tenga para decir al respecto no genera interés en este Cuerpo, francamente. En realidad lo que se divulga –contubernios y demás- habla más de quien lo comenta que de otra persona en sí.

En tercer lugar, algo que ya consideramos; el Directorio designa a los Directores o a sus respectivos suplentes para integrar la Comisión de Expertos. Una Comisión de Expertos que fue muy criticada, se me preguntaba qué tan experto era yo para concurrir a ese ámbito; fui muy criticado. Ahora quieren ir allí personas que no conforman este Cuerpo.

La responsabilidad de lo que negociemos con el Ejecutivo y de cómo presentemos los temas –ya existe un acuerdo y hasta ahora nadie propuso modificarlo-; cada parte representa el todo, asista quien asista a dicha comisión. Llevamos los temas a ese ámbito en nombre de este Directorio, ya sea en mayoría o en minoría, así como lo hace o hará el Director que asista, como representante de este Cuerpo, al Fondo de Solidaridad. Es representante del Directorio. No puede hacerlo un alterno u otro integrante de la agrupación correspondiente.

Este es el mismo caso, solo que en lugar de ser uno se trata de tres –así lo estableció la ley-, más los dos alternos –tratamos de concurrir todos a la Comisión ya que los del Poder Ejecutivo así lo hacen. Se trata de una delegación institucional.

Entiendo lo que manifiestan acerca del Dr. Bedrossian, que comenzó integrando “El Orden Profesional” –lo conozco y seguramente más que ustedes.

El Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas por lo que no se registran.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Entiendo lo que ustedes expresan, pero él no puede participar ya que no integra este Cuerpo, no está aquí dentro. No habla con los gerentes de área, no tiene información de último momento, no está en el tema. Sé que tiene ideas y propuestas, que puede presentar en nombre de su agrupación, “Profesionales Independientes”, pero en esa oportunidad estará hablando en nombre de “Profesionales Independientes”. Como lo hemos hecho todos.

(Intercambios en Sala).

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Por lo demás, es el Directorio, a través de sus Directores, el que concurre a la Comisión de Expertos. Además de estar empapados en lo que aquí ocurre, tienen las actas, saben lo que en las sesiones ocurre, aun lo que no figura en la versión taquigráfica –algunos acuerdos se hace por fuera de ella-. Reitero; tienen que estar aquí dentro.

En caso de no poder asistir el titular proclamado por la Corte Electoral, lo hará el suplente respectivo –de ahí que insistí en que tratemos de concretar ese asunto ante la Corte Electoral de forma de que todos nosotros contemos con suplentes-.

En síntesis, creo que están personalizando el tema. No corresponde ya que se trata del Directorio. Es como si concurriéramos ante el Parlamento a negociar algo y lo hiciera, junto a nosotros, un integrante de alguna agrupación de las que formamos parte. No corresponde. No es así. Lo hará la Mesa, en todo caso; el lema “Todos Juntos”, del señor Presidente, que resultó ganador, habiéndosele ofrecido la Secretaría, al instante de

conocerse los resultados, por haber sido el lema más votado. No hubo discusión alguna. Y ustedes, Directores, tenían el derecho a ser parte de la Mesa, que representa legalmente al Directorio, pero no designar a alguien para representarlos.

SRA. DIRECTORA SECRETARIA QF ALBERTO: Es algo diferente, Director. Lo que nosotros planteamos está admitido por la ley.

SR. PRESIDENTE: El artículo referido dictamina que la Caja elegirá sus representantes ante la Comisión de Expertos. Eso es lo concreto.

(El Sr. Jefe de Secretaría lee los artículos 32 y 33 del Reglamento Interno de Directorio, “de la reconsideración”).

El Sr. Director Dr. HARO solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Algo de lo que quiero dar cuenta y que me parece relevante. Acaban de elegirse las autoridades de la Comisión Asesora y de Contralor. Quien fue elegido Presidente y Secretario, ambos pertenecen al sector “Profesionales Independientes” –no tuvieron la grandeza de hacer lo que hicimos nosotros en este Directorio, es decir la mayoría electa ofrecer la Secretaría a la minoría.

Reitero; se acaba de votar.

(Comentarios en Sala).

SR. DIRECTOR DR. HARO: Señor Presidente: voy a retirar mi renuncia. Sugiero, por tanto, continuar como hasta ahora.

SR. PRESIDENTE: De acuerdo, señor Director. La situación se mantiene como fuera votada en la sesión pasada, retirando el Dr. Haro su renuncia a la Comisión de Expertos.

TÉRMINO DE LA SESIÓN. Res. N° 137/2026.

SR. PRESIDENTE: No habiendo más asuntos para tratar, pongo a consideración dar por terminada la sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Dar por terminada la sesión.

Siendo las veinte horas y quince minutos, finaliza la sesión.